

CONCURSO N °18-2025-FOSPIBAY/S-PRIMERA CONVOCATORIA
ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DEL PROCESO CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA
OBRA: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN
CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO ELEVADO DE 300 M3 Y LÍNEA DE ADUCCIÓN, DISTRITO DE
RINCONADA LLÍCUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N.º
2634629.

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIÓ EN FORMA PRESENCIAL EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL FOSPIBAY, DESIGNADO MEDIANTE MEMORANDUM N° 75-2024-FOSPIBAY =====

EL ACTO SE INICIA CON EL SALUDO DE SUS MIEMBROS; PROCEDIENDOSE A ABSOLVER LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES.

PARTICIPANTE 01

CONSULTA 01:

En el anexo N°9 pag 2 de 2 declaración jurada legalizada notarialmente, describe que el profesional debe participar de manera exclusiva y a tiempo completo, sin embargo los profesionales (ingeniero estructural y el ingeniero electromecánico) en el apartado de las bases 4.18.3 del personal propuesto por el consultor describe que hará presencia efectiva conforme a su incidencia, por lo que el anexo 09 deberá ser congruentes con los profesionales que no estarán con la incidencia 1 o a tiempo completo. también lo podemos verificar en el desagregado de gastos generales de supervisión, en la que el tiempo para estos profesionales es solo de 3 meses para el especialista en estructuras y 1 mes para el especialista electromecánico.

RESPUESTA 01

La incidencia de los profesionales corresponde a lo señalado en los gastos generales, debiendo ser su participación de acuerdo con el cronograma de ejecución de la obra por especialidad.

CONSULTA 02:

EN EL ANEXO 08 (Página 1 de 2) en la columna 6 (fecha de la conformidad de ser el caso), aclarar, es la fecha de conformidad del servicio o es la fecha de termino de plazo, ya que la fecha de conformidad del servicio es posterior al termino de plazo. En la columna 7 (experiencia provenientes de:) es la experiencia tomada desde el inicio hasta el fin de plazo del servicio, más no el plazo hasta la conformidad del servicio.

RESPUESTA 02

Corresponde a la fecha de término del plazo.

CONSULTA 03:

En el apartado 4.18.1 definición de obras similares, considera obras similares a las obras de saneamiento, teniendo en cuenta que no todas las obras dentro de sus metas tiene un reservorio elevado o apoyado, es por ello la consulta, ya que en el anexo 06 factor de evaluación considera - serán considerados obras similares las siguientes: construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o creación o cualquier combinación de los terminos anteriores en obras de saneamiento con componentes de reservorio o tanques elevados con capacidad entre 200 a 300 m3 a más, aquí describe todas las obras, y no solo al menos una obra como lo describe en el apartado 4.18.



RESPUESTA 03

Se deberán indicar todas las obras, incluida las obras que contemplen el reservorio solicitado.

CONSULTA 04:

Al presentar los contratos de supervisiones de obra en la que acredita los montos facturados de, dos veces y/o tres veces el valor referencial, pero que dentro de uno de los contratos considera dentro de la meta el reservorio de 200 m3, se tomara en cuenta los otros contratos o solo el monto del contrato en la que se supervisa el reservorio.

RESPUESTA 04

Serán consideradas todas las obras similares incluida la que contemple el reservorio.

ACUERDOS FINALES:

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN FINALMENTE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 3.1.-AL NO HABER MODIFICACIONES, LAS BASES INTEGRALES CORRESPONDEN A LAS BASES INICIALES
- 3.2.-SOLICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE DEL FOSPIBAY, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.
- 3.3.-SUSCRIBIR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SIN OBSERVACIONES.

